MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 23/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº02/12 de 02 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para la compra de materiales de oficina, Movilización de equipo de trabajo (Búsqueda de Contratos, Visitas a Empresas etc.) y todos los gastos que sean necesarios para el Programa Fortalecimiento OMIL; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **$120.000.- (Ciento veinte mil pesos)**, el cual será utilizado para la compra de materiales de oficina, Movilización de equipo de trabajo (Búsqueda de Contratos, Visitas a Empresas etc.) y todos los gastos que sean necesarios para el **Programa Fortalecimiento OMIL.**

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.05.39., Presupuesto Municipal.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/sgch
Distribución:
- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.